

INFORME DE GESTIÓN MARZO 2026

En cumplimiento del Contrato de Prestación a Honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, doy a conocer los servicios prestados durante **el mes de marzo de 2026**.

Cabe señalar que los servicios contratados tienen por objeto prestar asesoría jurídica destinada a contribuir al adecuado cumplimiento de los procedimientos técnicos y normativos, así como al oportuno cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias de la Unidad de Adquisiciones y de la Oficina de Vivienda, según los requerimientos que se presenten.

Gestiones

1. Con fecha 10 de marzo de 2026, se realizó gestión ante el Conservador de Bienes Raíces de San Javier, con el objeto de verificar la eventual inscripción de la minuta relativa a la subdivisión del inmueble inscrito a fojas 75 vuelta, número 67, correspondiente al año 1970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier, correspondiente a la Escuela Serafín Gutiérrez Fernández.
2. Con fecha 10 de marzo de 2026, se informó mediante correo electrónico al Director de SECPLAN respecto de la gestión realizada en el Conservador de Bienes Raíces de San Javier.
3. Con fecha 10 de marzo de 2026, se emitió pronunciamiento jurídico, solicitado por la Unidad de Adquisiciones, respecto de una compra menor a 3 UTM que no fue tramitada oportunamente.
4. Con fecha 11 de marzo de 2026, se emitió respuesta mediante correo electrónico respecto de la Solicitud de Compra N° 26256, de fecha 10 de marzo de 2026, presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), relativa a la contratación del servicio de instalación de carpas destinadas a la actividad denominada “Feria de Emprendedoras”.
5. Revisión de Bases Administrativas correspondientes a la licitación pública denominada “Implementación para el Área de Comunicaciones de la Municipalidad de Villa Alegre”, respecto de la cual se informaron observaciones mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2026 a la Unidad de Adquisiciones.
6. Revisión de Bases Administrativas de la licitación pública denominada “Contrato de Suministro de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de la I. Municipalidad de Villa Alegre”, informándose observaciones a la Unidad de Adquisiciones mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2026.
7. Elaboración de respuesta a reclamo presentado por el proveedor Mauricio Sebastián Lobos Vega Eventos E.I.R.L., RUT N° 76.455.809-K, respecto del proceso de compra identificado como Doc. 1738-77-COT26.
8. Respuesta a consulta relacionada con la Solicitud de Compra N° 26275, presentada por SECPLAN.
9. Revisión de las Bases de Licitación correspondientes a la Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios,

Limpieza de Calles y Veredas, y Recolección de Escombros y Ramas de la comuna de Villa Alegre, respecto de las cuales se informaron observaciones mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026.

10. Elaboración del Decreto Alcaldicio N° 415, de fecha 19 de marzo de 2026, que aprueba Convenio de Colaboración Mutua entre el Centro de Formación Técnica de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
11. Visación del Decreto Alcaldicio N° 354, de fecha 12 de marzo de 2026, que aprueba “Páguese los servicios prestados e instrúyase investigación sumaria que se indica”.
12. Visación del Decreto Alcaldicio N° 405, de fecha 19 de marzo de 2026, que aprueba la Contratación de Servicios Profesionales Especializados para la Elaboración de un Pronunciamiento Municipal con Observaciones Técnicas y Jurídicas.
13. Elaboración de Mandato Judicial para efectos de representación judicial del Sr. Alcalde.
14. Informe de sentencia recaída en causa Rol C-359-2024, caratulada “Tanner Servicios Financieros S.A. con Municipalidad de Villa Alegre”.
15. Informe de sentencia recaída en causa Rol C-630-2025, caratulada “Servicios Financieros Progreso S.A. con Municipalidad de Villa Alegre”.
16. Elaboración de Carta de Aviso de Despido de don Leónidas Alejandro Bustamante Campos.
17. Redacción de Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva dictada en causa Rol C-630-2025, caratulada “Servicios Financieros Progreso S.A. con Municipalidad de Villa Alegre”.

Los servicios fueron prestados bajo modalidad presencial, así como mediante comunicación telefónica y correo electrónico, en diversas jornadas y horarios, de lunes a viernes, según los requerimientos presentados por las distintas unidades municipales.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,

Bianca Alejandra Quintana González

Abogada

Villa Alegre, 23 de marzo de 2026

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- Archivo Personal.